

NÚMERO: 1201 **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. **FECHA DE ELABORACIÓN:** 28 de septiembre de 2015.
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Centro, Tabasco.
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la finalidad de determinar el grado de avance que tienen el Municipio de Centro, Tabasco, en la implementación del Sistema de Control Interno que le permita administrar y ejercer con eficiencia, eficacia y economía los recursos federales transferidos mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, se solicitó a la instancia ejecutora de estos recursos, contestara un cuestionario que permite medir el grado de avance en la implementación del sistema en cada uno de los cinco componentes que integran el modelo de Control Interno COSO, de donde se obtuvieron los siguientes resultados que se enlistan de acuerdo a las fortalezas o debilidades determinadas de cada componente.:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1.- AMBIENTE DE CONTROL	
	El municipio no dispone de un Manual de Organización con validez jurídica. La inexistencia de dicho Manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
	El municipio no dispone de Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
	No existen ni un Código de Ética ni otro de Conducta.
	No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
	No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación del fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

NÚMERO: 1201 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FECHA DE ELABORACIÓN: 28 de septiembre de 2015.

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Centro, Tabasco.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO	
2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	
Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.	
	No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
	No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.
3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	
	Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.
4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
	No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que, en caso de un desastre permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
	No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.
5.- SUPERVISIÓN	
	En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

FUENTE: Cuestionarios de Control Interno.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NÚMERO: 1201 **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. **FECHA DE ELABORACIÓN:** 28 de septiembre de 2015.
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Centro, Tabasco.
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

Derivado de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el Municipio de Centro, Tabasco, tiene deficiencias en su implantación, debido a que en los cinco componentes que requiere el Sistema COSO, existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, en contravención del artículo 81, fracciones I y V, y 97, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El municipio de Centro, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante los oficios números PM/1867/2015 y PM/1868/2015, a fin de que se atiendan las debilidades y proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del fondo, y mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control, con lo que solventa la observación.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Tabasco, la metodología, fórmula, coeficientes, distribución, calendarización y disposiciones normativas de los Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio Fiscal 2014; se determinó que el Gobierno del estado de Tabasco publicó la distribución por municipio de las aportaciones federales correspondientes, así como del calendario para la ministración mensual de los recursos federales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de enero de 2014, en cumplimiento del artículo 36, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de las pólizas de ingresos y los estados de las cuentas bancarias números 0192276437 y 0197107021 del Banco BBVA Bancomer S.A., correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2014 respectivamente, se determinó que el Gobierno del Estado de Tabasco entregó, a través de la Secretaría de Hacienda, los recursos por 52,973,732.00 pesos asignados al municipio correspondientes al FISMDF para el ejercicio fiscal 2014, en cumplimiento de los artículos 32, párrafo último y 35, párrafo último, de la Ley de Coordinación Fiscal; y Numeral Noveno de los Lineamientos generales de operación para la entrega de los

NÚMERO: 1201 **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. **FECHA DE ELABORACIÓN:** 28 de septiembre de 2015.
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Centro, Tabasco.
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2008.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de las pólizas de ingresos y los estados de las cuentas bancarias números 0192276437 y 0197107021 del Banco BBVA Bancomer S.A., del FISM 2013 y FISMDF 2014 respectivamente, se verificó que nueve ministraciones se recibieron en la cuenta del FISM 2013, mismas que se transfirieron a la cuenta del FISMDF 2014 hasta septiembre y octubre, sin los intereses correspondientes por 6,339.19 pesos (seis mil trescientos treinta y nueve pesos 19/100 M.N.), en incumplimiento del artículo 69 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. CM/SEIF/1356/2015 del 1 de septiembre de 2015, la Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tal efecto radicó el caso en el expediente núm. ADM/021/2015-CM, con lo que solventa lo observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con el análisis de los estados de la cuenta bancaria número 0197107021 del Banco BBVA Bancomer, S.A., de septiembre 2014 a julio de 2015, se determinó que las aportaciones federales asignadas al municipio por medio del fondo, no fueron gravadas o afectadas en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago distintos al fondo, en cumplimiento del artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión del contrato de apertura y de los estados de las cuentas bancarias números 0192276437 y 0197107021 del Banco BBVA Bancomer S.A., de febrero 2014 a julio de 2015, se verificó que el municipio no utilizó una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos del FISMDF 2014, en incumplimiento del artículo 69 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

NÚMERO: 1201 **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. **FECHA DE ELABORACIÓN:** 28 de septiembre de 2015.
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Centro, Tabasco.
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. CM/SEIF/1356/2015 del 1 de septiembre de 2015, la Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tal efecto radicó el caso en el expediente núm. ADM/021/2015-CM, con lo que solventa lo observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta y de los estados de las cuenta bancaria número 0197107021 del Banco BBVA Bancomer S.A., de septiembre 2014 a julio de 2015, se verificó que el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 8 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria número 0197107021 del Banco BBVA Bancomer S.A., se verificó que el municipio realizó traspasos a otras cuentas por 1,243,143.24 pesos (un millón doscientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y tres pesos 24/100 M.N.), que no han sido reintegrados a la cuenta del fondo, en incumplimiento de los artículos 69 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, 25, párrafo primero, 33, párrafo primero y 49, párrafo primero y lineamiento Trigésimo Segundo, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. CM/SEIF/1356/2015 del 1 de septiembre de 2015, la Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tal efecto radicó el caso en el expediente núm. ADM/021/2015-CM, asimismo mediante el oficio número CM/SEIF/1444/2015, el municipio hizo entrega de documentación que aclara y justifica sin embargo no es suficiente, con lo que solventa parcialmente lo observado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NÚMERO: 1201 **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. **FECHA DE ELABORACIÓN:** 28 de septiembre de 2015.
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Centro, Tabasco.
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 9 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de la Cuenta Pública, pólizas de ingresos y egresos, así como de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se verificó que los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con recursos del fondo están actualizados, sin embargo no se encuentran identificados y controlados debido a que no especifican el año del recurso con el cual se paga, en incumplimiento del artículo 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 y 32 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Tabasco.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. CM/SEIF/1356/2015 del 1 de septiembre de 2015, la Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tal efecto radicó el caso en el expediente núm. ADM/021/2015-CM, con lo que solventa lo observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 10 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de la Cuenta Pública, pólizas de ingresos y egresos, se verificó que las operaciones realizadas con recursos del fondo están respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto original, cumplen con las disposiciones fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" y se identifica con el nombre del fondo, en cumplimiento de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 70, fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Tabasco.

NÚM. DEL RESULTADO: 11 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Centro, Tabasco implantó 11 disposiciones que representan el 68.8%, mismas que realizó en los tiempos establecidos,

NÚMERO: 1201 **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. **FECHA DE ELABORACIÓN:** 28 de septiembre de 2015.
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Centro, Tabasco.
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

quedando en proceso las relativas a la Norma del Acuerdo por el que se Emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (6-X-2014); Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas (Reforma). (6-X-2014); Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio (22-XII-2014); Norma para Establecer la Estructura de Información de Montos Pagados por Ayudas y Subsidios (Reforma) (6-X-2014) y la Norma en materia de Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable (6-X-2014), observando un avance parcial en el cumplimiento de objetivo de armonización y de los artículos 16, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 39, 42, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 79, 81 y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El municipio en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. PM/1872/2015, del 1 de septiembre de 2015, el Presidente Municipal de Centro, Tabasco, giró las instrucciones necesarias para que se implanten las disposiciones normativas emitidas por el CONAC, con lo que solventa lo observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 12 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Centro, Tabasco implantó 60 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 75.9%, observando un avance parcial en el cumplimiento de objetivo de armonización, y de los artículos 16, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 39, 42, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 79, 81 y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El municipio en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. PM/1872/2015, del 1 de septiembre de 2015, el Presidente Municipal de Centro, Tabasco, giró las instrucciones necesarias para que se implanten las obligaciones normativas emitidas por el CONAC, con lo que solventa lo observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 13 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de las pólizas de egresos, así como de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos del

NÚMERO: 1201 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FECHA DE ELABORACIÓN: 28 de septiembre de 2015.

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Centro, Tabasco.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

fondo, se verificó que al municipio le fueron entregados 52,973,732.00 pesos, y durante su administración se generaron intereses por 12,521.23 pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 52,986,253.23 pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014, se pagaron 11,076,234.38 pesos que representan el 20.9% del disponible, en tanto que al 31 de julio de 2015 se pagaron 32,032,648.85 pesos que representan el 60.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte de 39.5%, que equivale a 20,953,604.38 pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015
(Pesos)

Rubros	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% vs.		Déficits %
			Disponible	Pagado	
Agua Potable	1	1,608,212.04	3.0	5.0	6.7
Drenaje y Letrinas	3	21,693,231.22	40.9	67.7	1.3
Urbanización municipal	7	7,488,062.36	14.1	23.4	
Trasposos a otras cuentas	1	1,243,143.24	2.3	3.9	
Total Pagado	12	32,032,648.85	60.5	100.0	
Importe Asignado		52,973,732.00			
Rendimientos		12,521.23			
Importe Disponible		52,986,253.23	100.0		
Importe no ejercido		20,953,604.38	39.5		

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto, CENSO 2010, INEGI

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 8, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2014, y 33 y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. CM/SEIF/1356/2015 del 1 de septiembre de 2015, la Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tal efecto radicó el caso en el expediente núm. ADM/021/2015-CM, asimismo mediante el oficio número CM/SEIF/1444/2015, el municipio hizo entrega de documentación que aclara y justifica sin embargo no es suficiente, con lo que solventa parcialmente lo observado, quedando pendiente la comprobación de la aplicación del subejercicio a los fines del fondo.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NÚMERO: 1201 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FECHA DE ELABORACIÓN: 28 de septiembre de 2015.

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Centro, Tabasco.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de los expedientes técnicos de obra, documentación comprobatoria del gasto del fondo, los indicadores de rezago social de 2010 emitidos por CONEVAL y Zonas de Atención Prioritarias, se constató que el municipio invirtió el 58.1% de los recursos asignados del FISMDF 2014, para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado conforme a la fórmula fue del 187.1%, contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, en incumplimiento del artículos 33, primer párrafo y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal, 29 de la Ley General de Desarrollo Social, anexos A y B del Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, y numeral 2.3, apartado B, fracción II, de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo modificatorio, publicado el 13 de mayo de 2014.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. CM/SEIF/1356/2015 del 1 de septiembre de 2015, la Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tal efecto radicó el caso en el expediente núm. ADM/021/2015-CM, con lo que solventa lo observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto del fondo, los expedientes unitarios de las obras y acciones, las Zonas de Atención Prioritarias, los grados de rezago social emitidos por CONEVAL y la verificación física de las obras y acciones, se verificó que el municipio benefició directamente a la población en pobreza extrema y rezago social, en cumplimiento los artículos 33, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 16 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de los expedientes técnicos de obra y la documentación comprobatoria del gasto del fondo, se constató que el municipio invirtió 23,301,443.26 pesos, que representa el 44.0% del asignado al FISMDF para la realización de obras y acciones de proyectos de tipo de incidencia directa,

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NÚMERO: 1201 **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. **FECHA DE ELABORACIÓN:** 28 de septiembre de 2015.
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Centro, Tabasco.
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

en incumplimiento de los artículos 33, apartado A, inciso I y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal y numeral 2.3.1 fracción II, de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo modificatorio, publicado el 13 de mayo de 2014.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. CM/SEIF/1356/2015 del 1 de septiembre de 2015, la Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tal efecto radicó el caso en el expediente núm. ADM/021/2015-CM, con lo que solventa lo observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 17 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de los expedientes técnicos de obra y la documentación comprobatoria del gasto del fondo, se constató que el municipio destinó 7,488,062.36 pesos, que representa el 14.1% para la realización de obras y acciones bajo el concepto de proyectos complementarios, importe que no excedió el 15% de los recursos asignados al Fondo, en cumplimiento de los artículos 33, apartado A, inciso I y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal y numeral 2.3.1 fracción III, de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo modificatorio, publicado el 13 de mayo de 2014.

NÚM. DEL RESULTADO: 18 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se constató que el municipio envió, por conducto del Gobierno del Estado, en tiempo, en forma y de manera pormenorizada, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del fondo, presentados en el formato único sobre aplicaciones de recursos federales y en el formato a nivel fondo, así como, los cuatro informes trimestrales en las fichas técnicas de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y las metas, en cumplimiento de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción II, párrafos primero y segundo; 107, fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NÚMERO: 1201 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FECHA DE ELABORACIÓN: 28 de septiembre de 2015.

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Centro, Tabasco.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 19 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2014, en cumplimiento del artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a y c, de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de 11 expedientes unitarios de obras públicas realizadas por contrato con recursos del FISMDF 2014, se comprobó que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente, de las cuales una obra fue asignada mediante licitación pública nacional, tres mediante licitación pública estatal, seis por invitación cuando menos a tres y una por adjudicación directa, asimismo, se constató que están amparadas en un contrato, y se garantizaron los anticipos, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos en su caso, en cumplimiento de los artículos 34, fracciones I y II, 41, 42, 44, 46, 50 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Tabasco.

NÚM. DEL RESULTADO: 21 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de 11 expedientes unitarios de obras públicas, se verificó que los contratos de obra pública no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, debido a que no cuentan con la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso de los mismos, en incumplimiento del artículo 49, fracción I, de la Ley de Obra Pública del Estado de Tabasco.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. CM/SEIF/1356/2015 del 1 de septiembre de 2015, la Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tal efecto radicó el caso en el expediente núm. ADM/021/2015-CM, con lo que solventa lo observado.

NÚMERO: 1201 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FECHA DE ELABORACIÓN: 28 de septiembre de 2015.

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Centro, Tabasco.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 22 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de 11 expedientes técnicos unitarios y las visitas físicas de las obras ejecutadas mediante la modalidad de contrato, se verificó que 10 obras se encuentran terminadas dentro de los plazos establecidos en los contratos, operan adecuadamente, se entregaron a los beneficiarios, y las cantidades de obra ejecutadas coinciden con lo pagado, y una obra se encontraba en proceso de ejecución de acuerdo al plazo estipulado en el contrato, en cumplimiento de los artículos 56, 57, 62, 63, 67 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Tabasco y de las cláusulas tercera, sexta, novena y décima de los contratos de obra pública.

NÚM. DEL RESULTADO: 23 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de las pólizas de egresos y los estados de la cuenta bancaria del fondo, se comprobó que el municipio no ejecutó obras por administración directa.

NÚM. DEL RESULTADO: 24 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de las pólizas de egresos, los estados de la cuenta bancaria y expedientes unitarios de las obras del fondo se verificó que el municipio no tuvo adquisiciones.

NÚM. DEL RESULTADO: 25 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de las pólizas de egresos y los estados de la cuenta bancaria del fondo, se comprobó que el municipio no ejerció

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NÚMERO: 1201 **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. **FECHA DE ELABORACIÓN:** 28 de septiembre de 2015.
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Centro, Tabasco.
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

recursos en el programa de Desarrollo Institucional Municipal.

NÚM. DEL RESULTADO: 26 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de las pólizas de egresos y los estados de la cuenta bancaria del fondo, se comprobó que el municipio no ejerció recursos para Gastos Indirectos.

NÚM. DEL RESULTADO: 27 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 10.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 52,973,732.00 pesos, y durante su administración se generaron intereses por 12,521.23 pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 20.9% del disponible, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 41,897,497.62 pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2015, el recurso no gastado significó el 39.5% es decir 20,953,604.38 pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 96.1%, 30,789,505.61 pesos, para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable y drenajes y letrinas un total de 23,301,443.26 de pesos, que representan el 72.7% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; y están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación.

Cabe destacar que el 72.7% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de

NÚMERO: 1201 **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. **FECHA DE ELABORACIÓN:** 28 de septiembre de 2015.
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Centro, Tabasco.
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 23.4% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 11 obras programadas, 10 estaban terminadas y una se encontraba en proceso.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Centro, Tabasco, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 60.5% de lo transferido, lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 96.1% de lo gastado y se destinó el 44.0% del asignado a proyectos de contribución directa, en incumplimiento de los artículos 81, fracciones I y V, y 97, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El municipio en el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios núms. PM/1870/2015 y PM/1871/2015, del 01 de septiembre de 2015, el Presidente Municipal de Centro, Tabasco, giró las instrucciones para corregir las deficiencias detectadas, con lo que solventa lo observado.

Elaboró:



L.C. Ricardo Romero Salinas
Subdirector de Auditoría

Revisó:



L.C. Ricardo Romero Salinas
Subdirector de Auditoría

Autorizó:



L.C. Ricardo Romero Salinas
Subdirector de Auditoría

